



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
19369/2026	La Junta de Gobierno Local	19/10/2026

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS EMITE EL SIGUIENTE CERTIFICADO AUTOMATIZADO

CERTIFICACIÓN

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en la fecha arriba indicada, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente 19369/2026. Contribución económica a Venezuela cómo consecuencia de los terremotos ocurridos el 24/06/2026 a través de Caritas Diocesana de C.R.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

Tipo de mayoría: Unanimidad

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resultando que en relación al acuerdo plenario 2026-0064 de 08/07/2026 de la sesión celebrada el 06/07/2026, se resuelve destinar la cantidad de 6.000, 00 euros de la partida presupuestaria de ayuda de emergencia sobrevenida del Ayuntamiento de Valdepeñas a la asociación CARITAS DIOCESANA de Ciudad Real con NIF. R1300015C, para contribuir a la asistencia humanitaria urgente como consecuencia de los terremotos ocurridos el pasado 24 de junio de 2026 en Venezuela, que han afectado gravemente a las zonas de La Guaira y Caracas de este país y que han dejado a miles de familias en situación de extrema vulnerabilidad.

Considerando que la mencionada asociación presentó el proyecto "*Respuesta alimentaria de emergencia a hogares vulnerables afectados por el doble terremoto en Venezuela*", certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y que consta en el expediente informe de la Tesorería Municipal en el que expone que la citada asociación no mantiene deudas pendientes en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.

Considerando que en base al artículo 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, en que se recoge:

Art 22.2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

Art. 22. 2.c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten





razones de interés público, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/9701 de 16 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de octubre de 2026.

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar y conceder la ayuda económica, en base al acuerdo plenario 2026-0064 de 08/07/2026 de la sesión celebrada el 06/07/2026, en que se resuelve destinar la cantidad de 6.000, 00 euros a la asociación CARITAS DIOCESA de Ciudad Real, correspondiente a la partida presupuestaria de ayuda de emergencia sobrevenida del Ayuntamiento de Valdepeñas, siendo la fecha de ejecución del gasto a justificar hasta el 31 de diciembre de 2026.

Segundo. El plazo para justificar la ayuda económica concedida a Caritas Diocesana de Ciudad Real, será hasta el 31 de marzo de 2027.

La forma de justificación, conforme a lo recogido en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, se realizará mediante la presentación de la memoria de ejecución del proyecto, cuenta de justificación con relación de los gastos ejecutados y con los documentos justificativos de los gastos realizados (facturas y demás documentos de valor probatorio, así como nóminas en el caso de gastos de personal).

Tercero. Notificar la presente resolución a la mencionada asociación.

Cuarto. Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que conste y surta sus efectos, <con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del R. O.F.>, se expide la presente certificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0763 Fecha: 19/10/2026

Cód. Validación: 7ZQYZHQOFKWSSP42Z6ZJFE3K2
Verificación: <https://valdepenas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

